

Alicante celebra la V Jornada de Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunitat

La integración de la inspección en el departamento de salud, tema central de esta jornada anual

José Luis Trillo ha ofrecido la conferencia de clausura sobre “Gestión e inspección de la prestación farmacéutica en la Comunidad”

El Hospital General Universitario de Alicante acogió la V Jornada de Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunidad Valenciana, que fue inaugurada por la entonces directora general de Asistencia Sanitaria, Sofía Clar, y en la que también participó el presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro, en la conferencia inaugural sobre “Responsabilidad Profesional Sanitaria” y el director general de Farmacia y Productos Sanitarios, José Luis Trillo, en la conferencia de clausura sobre “Gestión e inspección de la prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana”.

Organizada por la Federación de Asociaciones de Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunidad Valenciana (FAISSCV), la jornada abordó en dos mesas redondas la “Integración de la inspección de servicios sanitarios en el departamento de salud” y las “Novedades en gestión de la incapacidad temporal” y ha contado con la asistencia de más de 120 profesionales para poner en común sus experiencias y conocimientos.

Sofía Clar destacó que un mayor nivel de integración de la inspección de los servicios sanitarios en el departamento de salud facilitará su coordinación y colaboración con los profesionales de Atención Primaria, Especializada y Salud Pública en la mejora de los servicios. “También acercará la inspección a los ciudadanos y pacientes, favoreciendo la respuesta y resolución de sus problemas y garantizando la calidad de los servicios y los derechos de los usuarios”, resaltó Clar.

Un año más esta jornada ha pretendido convertirse en un foro de debate de la

inspección en los tiempos actuales y las necesidades y retos del futuro. Se trata de una ocasión importante para profundizar en el potencial asistencial de la inspección, analizar los retos de la integración en los Departamentos de Salud, así como las relaciones con la Atención Primaria, las Mutuas y el INSS. Además de garantizar los derechos de los ciudadanos, la inspección pretende mejorar la eficiencia de los recursos públicos y tiene como objetivo asegurar una asistencia sanitaria de la más alta calidad científico-técnica, así como la detección y la lucha contra el fraude en las prestaciones del sistema sanitario y las actuaciones encaminadas al logro de la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario público.

Gestión e inspección de la prestación farmacéutica

Por su parte, el director general de Farmacia y Productos Sanitarios José Luis Trillo, ofreció una visión global de la gestión farmacéutica durante los últimos años en la Comunitat. En este sentido, destacó algunas medidas puestas en marcha en este ámbito, tales como el ajuste en tiempo y forma al nuevo sistema de aportación farmacéutica desde julio de 2012, la drástica reducción del uso de talonarios de recetas manuales gracias a la total implantación de la receta electrónica en la Comunitat desde septiembre de 2013, la implantación de prescripción electrónica en médicos de empresas y centros sociosanitarios públicos y privados con médico autorizado para el uso de talonarios del SNS.

Otras medidas ressaltadas por el director general fueron la implantación del módulo de dispensación para apósitos y medicación hospitalaria a pacientes externos, el aumento en la utilización de la central de compras de la Conselleria a través del programa de suministro de medicamentos a centros sociosanitarios públicos, la automatización del programa de suministro directo de productos sanitarios a centros sociosanitarios públicos y privados, el incremento en la prescripción de genéricos y una disminución del gasto o el desarrollo de planes estratégicos en los departamentos de salud para el uso racional de los productos farmacéuticos.

Asimismo, y con objeto de reducir el déficit público, destacó los algoritmos de decisión terapéutica corporativos para las patologías de mayor impacto sanitario o presupuestario, las condiciones básicas de concertación de la prestación farmacéutica con las oficinas de farmacia, acordadas con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, las infracciones, sanciones y procedimientos de nulidad de recetas médicas y órdenes de dispensación, así como la cooperación y consenso con grupos de expertos clínicos en la evaluación de novedades terapéuticas, guías electrónicas interactivas, comisiones de decisión terapéutica corporativos y subcomités de medicamentos de alto impacto sanitario y económico.

En este ámbito, José Luis Trillo hizo mención especial a las iniciativas que se están llevando a cabo en el campo de la prescripción, a través de los programas de conciliación y revisión de

historiales farmacológicos, del seguimiento de las personas polimedradas y crónicas, del impulso de la gestión clínica a través de los análisis de utilización de medicamentos por la morbilidad, de los programas de medicamentos de alto impacto sanitario y terapéutico y de los contratos de riesgo compartidos en enfermedades huérfanas y raras.

Finalmente, Trillo destacó la creación de la Comisión de Asistencia Farmacéutica como órgano de encuentro entre la autoridad sanitaria y los servicios gestores y los proveedores de la atención farmacéutica, que ha de permitir aunar esfuerzos objetivos e intereses para la conformación del nuevo Acuerdo Marco por el que se fijan las condiciones para la concertación y colaboración de las oficinas de farmacia de la Comunitat con la Conselleria de Sanitat.



Prestación por fallecimiento ¿Conoce el Auxilio Colegial?

Es una prestación por fallecimiento que se otorga a quien designe el Colegiado que cumpla los requisitos indicados en el Reglamento de la Caja de Auxilio Colegial. Se puede descargar el reglamento desde la web www.e-coma.es. Recuerde que debe usted designar beneficiario (o beneficiarios). Si aún no lo ha hecho o desea cambiar el actual, póngase en contacto con el Colegio (correo@coma.es) y revisaremos sus datos.

IMPORTANTE: El colegiado es especialista pero no figura como tal

Desde estas páginas volvemos a recordar una vez más la necesidad de registrar en el Colegio el título de especialista. Como ya conocen nuestros colegiados, la página web www.coma.es dispone de una consulta de colegiados, desde la que los usuarios pueden conocer si el profesional colegiado dispone o no de dicho título. En el caso de que, contando con la titulación, no hayan comunicado al Colegio su condición de especialista –para lo que deberán aportar el original del título oficial–, ésta no figurará en dicha relación y si el usuario se dirige al Colegio, como ya ha sucedido, para conocer si un profesional tiene determinada especialidad, la institución sólo podrá declarar que NO FIGURA en su ficha colegial, siendo la responsabilidad única y exclusivamente del profesional que no ha aportado esa información al Colegio.

Todas las comunicaciones, por e-mail. Para recibirlas ¡actualiza tus datos colegiales!

Como venimos informando, con el objeto de dar cumplimiento a lo legislado en la Ley Omnibus y contribuir a limitar el consumo de papel, el Colegio dirige ya todas las comunicaciones a los colegiados exclusivamente por vía de correo electrónico, y a través de la web colegial. Por esa razón es necesario que comuniqués al Colegio tus datos y cualquier modificación que se produzca en relación a ellos.